Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento
Laprida Nº250 PB - Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 Int.6306 | compras@jusentrerios.gov.ar

EXPEDIENTE N°2859/2026
PARANÁ, 20 de agosto de 2026

Firmado digitalmente por 27331299192
Fecha: 20.08.2026 10:20

Solicitud de Cotización Nº205/26

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J. -
DIA: 25 de AGOSTO de 2026
HORA: 11:00 horas.

DATOS OFERENTE
RAZÓN SOCIAL/TITULAR:
CUIT:
Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):
TELÉFONO DE CONTACTO:

Sras/es.:
Sírvase cotizarnos la provisión de los bienes que se detallan a continuación, para ser destinados a**: Alcaidía, Paraná, Entre Ríos.**

Renglón Nº1**:** *Por la provisión y envío a la Intendencia del STJ - Laprida Nº250 P.B.:*
Bomba de elevación las siguientes características mínimas:
- 2 HP.
- Motor trifásico con triturador para líquido cloacal.

Cantidad: 2 (dos) **P.U.: $.....** **P.T.:$.....**

TOTAL RENGLÓN Nº 1: $.....

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda **"Solicitud de Cotización Nº205/26".**

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta.

Especificaciones técnicas: deberá especificarse marca, modelo y características del bien ofrecido, y/o acompañar folletería.

Plazo de Garantía: deberá consignarse en el cuadro. De no indicarse plazo, se considerará una garantía mínima de **doce (12) meses.**

Plazo de entrega y/o ejecución: deberá consignarse en la oferta. De no indicarse, se considerará **inmediato (5 días hábiles).**

Mantenimiento de oferta: mínimo por el término de **quince (15) días** a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. **Un plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.**

Serán causales de rechazo de la oferta:

a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones generales de la misma.
b) No especificar características técnicas del servicio ofrecido cuando así se exija en el pliego.
c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.

d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Notificación: la adjudicación será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusentrerios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación;

Forma de pago: contado a 10 días de fecha de factura, previa facturación correspondiente y debida conformidad de recepción realizada por el Área Técnica Interviniente o, en su defecto, por el organismo requirente. La factura deberá adjuntar el estampillado fiscal – ATER – equivalente al **0,5% sobre el total adjudicado**, dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra.

Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: *deberá presentarse al momento del cobro, conforme resolución vigente de ATER.*

Sanciones: *en caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el Capítulo XIII y XIV del Decreto Nº795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".*

*- **Criterio de adjudicación:** la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos 57º al 65º del Decreto Reglamentario Nº795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado Provincial". Podrá adjudicarse a más de un oferente cuando así resulte conveniente del análisis comparativo de ofertas.*

*- **Documentación subsanable:** la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro del plazo que se fije al efecto.*

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico. La adjudicación se realizará conforme lo establecido en los artículos 57º al 65º del Decreto Reglamentario Nº795/96 de Contrataciones del Estado Provincial.

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos